Policía Nacional del Paraguay

Sub Comandancia

RESOLUCIÓN N° 908

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO LA NUEVA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL (ID. 230417).

Asunción, 11 de setiembre de 2012

VISTO: La Resolución N° 1713/2012 (31/08/2012), que sustancia las PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L., SAMAL S.R.L., LA COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L. Y COMVENCE S.A., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 05, 07, 08, 09, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49, 52, 55 Y 58 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/12 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – Id 230417, el Informe de la nueva evaluación y adjudicación de fecha 10 de setiembre de 2012, *y*

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1713/2012 PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L., SAMAL S.R.L., LA COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L. Y COMVENCE S.A., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 05, 07, 08, 09, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49, 52, 55 Y 58 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/12 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – Id 230417, de fecha 31 de agosto de 2012, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Que, en los Artículos 2 y 6. Dispone la anulación y una nueva evaluación de las ofertas en cuanto a los Lotes N° 07, 08 y 09, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes y las directrices brindadas en el marco de la presente resolución.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la nueva evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual", de los lotes 07, 08 y 09, a la firma EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 8.829.321.565.- (Guaraníes ocho mil ochocientos veinte y nueve millones trescientos veinte y un mil quinientos sesenta y cinco).

Art. 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 3º **CONVALIDAR** el Contrato N° 69 de fecha 03 de mayo suscrito con la empresa EL CASTILLO S.A.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY SUB COMANDANCIA

CARLOS RAMÓN ALTEMBURGER SANTANDER
Comisario General Director
SubComandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

★ ★ ★ ★

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 940.

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 908 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2012 DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL (ID. 230417).

Asunción, 17 de setiembre de 2012

VISTO: La Resolución N° 1713/2012 (31/08/2012), que sustancia las PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L., SAMAL S.R.L., LA COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L. Y COMVENCE S.A., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 05, 07, 08, 09, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49, 52, 55 Y 58 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/12 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – Id 230417, que anula la adjudicación de los lotes 07, 08 y 09, y a su vez el Contrato 69/2012 de fecha 06 de junio de 2012, *y*

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DNCP N° 1713/2012, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución, en los Artículos 2 y 6. Dispone la anulación y una nueva evaluación de las ofertas en cuanto a los Lotes N° 07, 08 y 09, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes y las directrices brindadas en el marco de la presente resolución.

Que, la Comandancia de la Policía Nacional según Resolución N° 908 de fecha 11 de setiembre de 2012 en su artículo 3° convalida el contrato N° 69/2012 con la firma EL CASTILLO S.A. y siguiendo las directrices de la resolución N° 1713/2012 corresponde a la nueva evaluación la suscripción un nuevo contrato.

Que, la nota UOC N° 1584/2012 de fecha 11/09/2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en referencia a lo que ordena la citada Resolución y cumpliendo con la misma se realizo la adjudicación.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º **RECTIFICACIÓN** del Articulo 1° de la Resolución N° 908 (11/09/2012) por la que se aprueba el Resultado y la Adjudicación de la nueva evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual, a la firma EL CASTILLO S.A. el cual queda redactado como sigue:

APROBAR el resultado, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual" a la firma EL CASTILLO S.A. según Contrato N° 157/2012 por el monto total de Gs. 5.680.751.915.- (Guaraníes cinco mil seiscientos ochenta millones setecientos cincuenta y un mil novecientos quince), de los cuales G. 3.031.963.120.- (Guaraníes tres mil treinta y un millones novecientos sesenta y tres mil ciento

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 940

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 908 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2012 DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL (ID. 230417).

veinte) corresponde al Ejercicio Fiscal 2012 y G. 2.648.788.795.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y cinco), corresponde al Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 2° **ANULAR** el Articulo 3° de la Resolución N° 908/2012 en la cual se convalida el Contrato N° 69 de fecha 03 de mayo suscrito con la empresa EL CASTILLO S.A.

Art. 3° **FORMALIZAR** el Contrato N° 157/2012 con la firma adjudicada conforme lo establece el Art.36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete